



Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00254-01
Demandantes	Hever Walter Alfonso Vicuña y otros
Demandado	Nación –Rama Judicial y otro
Providencia	Pone en conocimiento, [fija fecha y hora para audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se allegó copia del certificado de libertad y tradición del inmobiliario matriz de la finca que fuera englobada con el nombre "La Milagrosa", identificada con matrícula inmobiliaria No. 140-119781.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes el certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 140-119781.

Teniendo en cuenta que se han recaudado la totalidad de las pruebas documentales decretadas en audiencia inicial, razón por la cual se fijará fecha y hora para audiencia de pruebas para lo cual deberán comparecer los testigos Andrés Felipe González Ganan y Diana María Ortiz Zapata, así como los peritos William Robledo Giraldo y Mauricio Robledo Tangarife.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días el certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No. 140-119781, visible a folios 646 a 687.

SEGUNDO: Fijar el veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) para la celebración de la audiencia de pruebas.

Recordando que es obligatoria la asistencia de los testigos y los peritos citados en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 13 del veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co



HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario